


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 28 MAY 2018**

 Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán	GOBIERNO DE EL SALVADOR UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISIÓN NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 24 de Mayo del 2018	No. Orden: 56/2018
----------------	---------------------------------------	---------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL: 2250-6500
---------------------------------------	----------------

**PAPELERA SALVADOREÑA
R Z, S. A. DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	-	-	-
854	Resma	80101100 - RESMA DE PAPEL PERIODICO T/CARTA (500 HOJAS).	\$2.05	\$1,750.70
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$1,750.70

SON: Mil Setecientos Cincuenta 70/100 Dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. ACUERDO MINISTERIAL N° 818
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * Tiempo de entrega: **3 días hábiles.**
 * Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director



 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI



 Firma y Sello del Suministrante